



## Resolución Directoral N° 001797 -2023

Huancabamba, 06 JUN 2023

Visto: El memorándum N° 41 - 2023-EPER/MAAG que se adjuntan con Tres (03) folios.

**CONSIDERANDO:**

Que, es Política de la UGEL de Huancabamba, garantizar la debida aplicación de los derechos y beneficios que legalmente corresponde a los Trabajadores del Sector;

Que, el Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones";

Que, la Resolución Directoral N° 1041-2023, Aprueba el contrato del servidor **JORGE LUIS PEÑA AGUAYO**, Doc. De Identidad: DNI N° 45689340, (...) en el cargo de profesor, código de plaza: CF0I20109003, Jornada Laboral: 27 horas pedagógicas, de la Institución Educativa María Inmaculada, a partir del 01 marzo hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante expediente N° 7539 - 2023, el servidor **JORGE LUIS PEÑA AGUAYO**, en su condición laboral de contratado como profesor, en la Institución Educativa María Inmaculada, remite a esta Sede Institucional su renuncia voluntaria al cargo que ocupa a partir del 04 de mayo del 2023;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2° de la Resolución Directoral Local N° 1041-2023-UGEL CP, que establece que conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es **causal de resolución del contrato** cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta, que precisa en el inciso **a) La renuncia**;

Que, este despacho autoriza proyectar resolución resolviendo a partir del 04 de mayo del 2023, el contrato del servidor **JORGE LUIS PEÑA AGUAYO** en el cargo de profesor, código de plaza: CF0I20109003, Jornada Laboral: 27 horas pedagógicas, de la Institución Educativa María Inmaculada, por renuncia voluntaria al cargo;

Con el visto bueno de los Jefes de Áreas: Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica

y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobada con el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y en uso de las atribuciones conferidas por Gobierno Regional.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: RESOLVER**, a partir del 04 de mayo del 2023, el contrato suscrito con la Resolución Directoral N° 1041-2023, que aprueba el contrato a partir de 01 marzo hasta el 31 de diciembre del 2023, del servidor **JORGE LUIS PEÑA AGUAYO** en el cargo de profesor, código de plaza: CF0I20109003, Jornada Laboral: 30 horas pedagógicas, de la Institución Educativa María Inmaculada por renuncia voluntaria al cargo.

**ARTÍCULO 2°: DISPONER**, que la Unidad de Secretaria General de esta Sede Institucional, **NOTIFIQUE** oportunamente la presente resolución al interesado, a las Áreas y Unidades correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N°.004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N°.27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, estableciéndose la responsabilidad en caso de incumpliendo del acto de notificación dentro del plazo establecido.

Regístrese y Comuníquese,

**DRA. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENTES**  
Directora de la UGEL Huancabamba  
UGEL Huancabamba

LCLB/DUGE LH  
AGA  
MAAG/EPER  
GDSC

